

Punto, Respecto lo Representado a S. M. y la
particulares Circunstancias de este Pueblo, y de
vecindario: con el fin pasado al S. Governador
Presidente por los Señores Morúa, y Lasala, su
fra. en el día cinco del corriente, en solicitud
de que se le entregue dha. tercera parte de exis-
tencias con la consideración dada por dho. S. Governador.
Entendido por esta Ciudad, Acuerda; queda en
la Intendencia

Sobre quita del Libro - - -
Viose en este Ayuntamiento un oficio del S. D. Año
Montenegro Intendente gral. de la Ciudad de Murcia
fecha quatro del corriente, en que inserta la supe-
rior Resolución del Supremo Consejo que le comu-
nica el S. Contador gral. de Profos y Arquivos
en vista de lo Representado a cerca de que se minore
la suma señalada a esta Ciudad en el R. Partimento
del Libro de extraordinarios, y demás antecedentes
del asunto, por lo qual importa haberse servido
denegar dha. solicitud. Entendido por esta Ciudad
Acuerda; queda en la Intendencia

Amate y el Sr. D. Lo el infrascripto Es. mayor hizo presente a
esta Ciudad, y lei el Amate executado por la Junta
Junta de Profos, la tarde del día treinta de
Marzo proximo del Arquivo del Bencado de N. S. J.
por tiempo de cinco años, y condiciones que expresa,
y cantidad de ciento quarentay tres mil Setecientos
tos cincuenta y v. pagaderos en dinero metalico
y termin. que refiere: Entendido por esta Ciudad
Acuerda; que por lo que a la parte haze aprueba
dho. Amate y queda en la Intelig.

Vieronse en este Ayuntamiento dos oficios del S. D.
Intendente gral. de esta Provincia, fecha el
primero y cinco del corriente, por el primero se
manda se condueca a aquella Ferrovía de
N. S. J. los Caudales procedentes del Arquivo

